

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2024, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2024.

Mediante la Orden 45/2016, de 4 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana (DOGV 7846, 08.08.2016).

Resolución de 4 de marzo de 2024, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convocan las subvenciones para el mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2024. (DOGV 9807, 12.03.2024).

Mediante el Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, se regula la organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano (DOGV 9099, 03.06.2021).

Una vez examinadas las solicitudes de ayudas presentadas por los ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores, así como la documentación que se indica en el punto cuatro de la resolución mencionada y comprobados los informes emitidos por la Inspección Educativa.

Vista la aprobación por unanimidad de la propuesta de adjudicación de la subvención por parte de la comisión evaluadora, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 de la orden de bases antes mencionada.

Visto el informe emitido por el Servicio de Títulos, Programas de Gratuidad y Ayudas al Estudio de la Dirección General de Centros Docentes, en cumplimiento de lo que establece el artículo 13 de la orden de bases antes mencionada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la mencionada Orden 45/2016, de 4 de agosto, el Servicio de Títulos, Programas de Gratuidad y Ayudas al Estudio, como órgano instructor del procedimiento, eleva la siguiente propuesta de concesión y denegación de esta subvención al director general de Centros Docentes para su resolución:

Primero

Aprobar la concesión de las subvenciones para el ejercicio 2024 a los ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana que figuran en el anexo I de esta resolución, por un importe total de 1.150.000,00 €.

Segundo

Los beneficiarios que constan en el anexo I han de justificar la subvención, según lo que establece el apartado octavo de la resolución de convocatoria, de acuerdo con los modelos y las instrucciones a disposición de los interesados en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo:

<http://www.ceice.gva.es/va/web/centros-docentes/ayudas/subvenciones>

El representante de la entidad local debe formalizar la justificación en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, utilizando exclusivamente los medios electrónicos facilitados por los servidores de información de Generalitat. Para hacerlo, tiene que acceder al apartado de servicios en línea de la sede electrónica de la Generalitat, accesible a través de <https://sede.gva.es>.

La falta de presentación de la justificación de los gastos en el plazo fijado provocará la pérdida de la subvención, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.4 de la Orden 45/2016, de 4 de agosto.

Tercero

Excluir las solicitudes presentadas por los ayuntamientos que figuran en el anexo II de esta resolución.

Cuarto

Las ayudas se pagarán según lo que establece el artículo 16 de la Orden 45/2016, de 4 de agosto, con cargo a la dotación presupuestaria de la línea de subvención S0121, capítulo IV, del subprograma 422A00, «Enseñanza Primaria», centro gestor G01090201, prevista en la actual Ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, por un importe global máximo de 1.150.000,00 euros, destinado a la concesión de las ayudas convocadas por la resolución de convocatoria.

De conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 10, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, potestativamente, un recurso de reposición o bien plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición se debe presentar ante el conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación a la persona interesada.


b) El recurso contencioso-administrativo se debe presentar ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de ser publicada.

València, 7 de octubre de 2024

(p. d. R 13.04.2022, DOGV 9328, 29.04.2022)

Jorge Cabo Martínez

Director general de Centros Docentes

 GENERALITAT VALENCIANA		Dirección General de Centros Docentes Servicio de Títulos, Programas de Gratuidad y Ayudas al Estudio		
ANEXO I: PROPUESTA SUBVENCIÓN GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS EJERCICIO 2024				
CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN	NIF TITULAR	CORPORACIÓN LOCAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
03403890	G.P.M. DE CALLOSA D'EN SARRIÀ	P0304800F	CALLOSA D'EN SARRIA	11.241,74€
03404161	G.P.M. DE PEDREGUER	P0310100C	PEDREGUER	12.802,15€
03403351	G.P.M. DE SAX	P0312300G	SAX	12.365,57€
03403491	G.P.M. DE SANT JOAN D'ALACANT	P0311900E	SANT JOAN D'ALACANT	21.284,74€
03404730	G.P.M. DE NUCIA (LA)	P0309400J	LA NUCIA	12.979,81€
03403211	G.P.M. DE VILA JOIOSA (LA)	P0313900C	LA VILA JOIOSA	10.377,82€
03404390	G.P.M. DE CREVILLEN	P0305900C	CREVILLEN	43.985,94€
03403750	G.P.M. DE BIAR	P0304300G	BIAR	10.729,70€
03403610	G.P.M. DE BENIDORM	P0303100B	BENIDORM	13.558,05€
03403609	G.P.M. DE BENEIXAMA	P0302300I	BENEIXAMA	9.838,04€
12401531	G.P.M. DE ALMENARA	P1201100C	ALMENARA	13.359,43€
12401221	G.P.M. DE BENICÀSSIM	P1202800G	BENICÀSSIM	12.979,81€
46000027	G.P.M. DE BELLÚS	P4604900C	BELLUS	6.862,25€
46406451	G.P.M. DE SERRA	P4623000I	SERRA	13.739,06€
46403851	G.P.M. DE ANNA	P4603900D	ANNA	13.739,06€
46403991	G.P.M. DE BARXETA	P4604500A	BARXETA	10.952,62€
46406621	G.P.M. DE TOUS	P4624800A	TOUS	8.720,84€
46407106	G.P.M. DE LLOSA DE RANES (LA)	P4615900J	LA LLOSA DE RANES	10.115,46€
46405420	G.P.M. DE MOIXENT	P4617200C	MOIXENT	13.124,82€
46000047	G.P.M. DE PATERNA	P4619200A	PATERNA	11.606,32€
46403460	G.P.M. DE ALBUIXECH	P4601400G	ALBUIXECH	14.296,34€
46404971	G.P.M. DE FONT DE LA FIGUERA (LA)	P4613000A	LA FONT DE LA FIGUERA	12.067,19€
46409841	G.P.M. DE XERACO	P4614500I	XERACO	13.359,43€
46405109	G.P.M. DE UTIEL	P4600031A	MANCOMUNIDAD DEL INTERIOR TIERRA DEL VINO	13.739,06€
46407830	G.P.M. DE SOLLANA	P4623500H	SOLLANA	13.124,82€
46403711	G.P.M. DE ALMÀSSERA	P4603200I	ALMASSERA	19.489,60€
46404211	G.P.M. DE BONREPÒS I MIRAMBELL	P4607600F	BONREPÒS I MIRAMBELL	12.067,19€
46404041	G.P.M. DE BENIGÀNIM	P4606200F	BENIGANIM	13.359,43€
46406710	G.P.M. DE VILAMARXANT	P4625800J	VILAMARXANT	10.350,08€
46407741	G.P.M. DE SEDAVÍ	P4622500I	SEDAVÍ	18.579,93€
46408007	G.P.M. DE CORBERA	P4610000D	CORBERA	10.952,62€
46403371	G.P.M. DE ALBORACHE	P4601200A	ALBORACHE	12.735,93€
46408721	G.P.M. DE GODELLA	P4613700F	GODELLA	17.269,69€
46407660	G.P.M. DE NÁQUERA	P4618000F	NAQUERA	11.073,33€
46407911	G.P.M. DE LLAURÍ	P4615700D	LLAURI	8.723,47€



46405730	G.P.M. DE MONTESA	P4617600D	MONTESA	12.401,57€
46404661	G.P.M. DE GODELLETA	P4613800D	GODELLETA	5.714,32€
46407520	G.P.M. DE CARLET	P4608700C	CARLET	28.657,96€
46409590	G.P.M. DE POBLA DE VALLBONA (LA)	P4620400D	LA POBLA DE VALLBONA	37.298,49€
46504011	G.P.M. DE CASINOS	P4609100E	CASINOS	12.735,93€
46404440	G.P.M. DE CASTELLÓ DE RUGAT	P4609200C	CASTELLO RUGAT	14.296,34€
46404506	G.P.M. DE CULLERA	P4610700I	CULLERA	12.220,56€
46406540	G.P.M. DE SUECA	P4623700D	SUECA	26.026,44€
46405021	G.P.M. DE LLÍRIA	P4614900A	LLIRIA	25.965,96€
46408241	G.P.M. DE BURJASSOT	P4608000H	BURJASSOT	11.606,32€
46407881	G.P.M. DE SILLA	P4623200E	SILLA	14.428,14€
46408408	G.P.M. DE ALGEMESÍ	P4602900E	ALGEMESI	20.579,87€
46404130	G.P.M. DE BENIMODO	P4606300D	BENIMODO	7.050,38€
46407507	G.P.M. DE ALMUSSAFES	P4603500B	ALMUSSAFES	17.176,23€
46404491	G.P.M. DE CATARROJA	P4609600D	CATARROJA	45.657,81€
46408020	G.P.M. DE BOCAIRENT	P4607400A	BOCAIRENT	10.562,52€
46405161	G.P.M. DE MANISES	P4616100F	MANISES	11.049,03€
46403708	G.P.M. DE ALGINET	P4603100A	ALGINET	12.979,81€
46405407	G.P.M. DE MISLATA	P4617100E	MISLATA	39.213,10€
46408470	G.P.M. DE MUSEROS	P4617900H	MUSEROS	13.359,43€
46504070	G.P.M. DE VILALLONGA	P4625700B	VILLALONGA	12.735,93€
46408640	G.P.M. DE GANDIA	P4600017J	MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE LA SAFOR	58.719,41€
46407003	G.P.M. DE REQUENA	P4621500J	REQUENA	6.590,73€
46403307	G.P.M. DE ALBAL	P4600700A	ALBAL	20.558,92€
46407350	G.P.M. DE CHIVA	P4611300G	CHIVA	21.339,12€
46409620	G.P.M. DE VALÈNCIA	P4625200C	VALÈNCIA	59.849,03€
46404208	G.P.M. DE BÉTERA	P4607200E	BETERA	32.360,19€
46406931	G.P.M. DE XÀTIVA	P4614700E	XÀTIVA	19.576,75€
46403290	G.P.M. DE ALBAIDA	P4600600C	ALBAIDA	7.062,08€
46405250	G.P.M. DE MASSALAVÉS	P4616400J	MASSALAVÉS	9.838,04€
46406761	G.P.M. DE VILLAR DEL ARZOBISPO	P4626000F	VILLAR DEL ARZOBISPO	13.739,06€
46405080	G.P.M. DE LLUTXENT	P4615200E	LLUTXENT	13.181,77€
46404270	G.P.M. DE CANALS	P4608300B	CANALS	19.917,42€
			TOTAL	1.150.000,00€



Dirección General de Centros Docentes
Servicio de Títulos, Programas de Gratuidad y Ayudas al Estudio

ANEXO II: SOLICITUDES DENEGADAS AYUDAS GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS EJERCICIO 2024

PROPUESTA SOL. DENEGADA	NIF TITULAR	CORPORACIÓN LOCAL	MOTIVO
EDGABI/2024/46/57	P4625000G	G.P.M. DE TURÍS	No cumple con lo establecido en el art. 6.1 de la Orden de Bases